



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 09 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 21,095 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 21,095 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 11,752 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales."	

OBSERVACIÓN

TRÁMITE DE CRÉDITOS CON COMPROBANTES PRESUNTAMENTE FALSIFICADOS.

De 335 créditos otorgados en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 por un importe de \$21,095,863.55 (Veintiún millones noventa y cinco mil, ochocientos sesenta y tres pesos 55/100 M.N.), en la Dirección Estatal Torreón, así como en la Representación Gómez Palacios Durango del Instituto FONACOT, que presentan pago cero y mensualidades vencidas, este Órgano Interno de Control observó que 152 créditos (45.37%), por un monto de \$11,752,165.20 (Once millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.), (55.71%), presentan irregularidades, las que se detallan a continuación:

1. Centro de Trabajo Unidad de Administración Financiera-SE con número de cliente 203000850.

- Para la obtención de 82 créditos por un importe de \$6'505,038.79 (Seis millones quinientos cinco mil treinta y ocho pesos 79/100 M.N.), se identificaron presuntas falsificaciones en los recibos de nómina, toda vez que se comprobó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los folios fiscales que aparecen en cada recibo de nómina corresponden a otras personas. Anexo 1

- Para la obtención de 81 créditos por un monto de \$6'355,275.31 (Seis millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos 31/100 M.N.), las certificaciones de datos presentadas por los trabajadores son presuntamente falsas, toda vez que, el centro de trabajo confirmó no haberlas expedido. Anexo 2

- El centro de trabajo no reconoce como empleados a personas que presentaron recibo de nómina presuntamente falsos, utilizados para el trámite de 28 créditos por un importe de \$2'241,062.63 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil sesenta y dos pesos 63/100 M.N.).

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

1. Por tratarse de irregularidades cometidas por personas externas al Instituto FONACOT, el día 28 de marzo de 2017, mediante el oficio No. OIC/AL/14/120/2017/070, este Órgano Interno de Control (OIC) informó a la Oficina de la Abogada General, casos irregulares de 48 trabajadores que presuntamente falsificaron recibos de nómina para obtener igual número de créditos por un importe de \$3'930,646.51 (Tres millones novecientos treinta mil seiscientos cuarenta y seis pesos 51/100 M.N.), con la finalidad de que se realicen las diligencias que determine procedentes.

Cabe señalar que este OIC, entregará en el mes de abril, un segundo informe a la Oficina de la Abogada General, que contiene más casos que evidencian inconsistencias en la originación de créditos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 79, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 70, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

L.C.F. José Antonio Ferrández Arostico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Albano Bautista Contrabando  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Méndez Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 10 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 21,095 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 21,095 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 11,752 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Anexo 3

- En 7 créditos por un importe de \$ 755,780.46 (Selecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 46/100 M.N.), los trabajadores causaron baja y aun así solicitaron crédito con recibos de nómina presuntamente falsos. Anexo 4

Centro de Trabajo Tesorería Municipal de Torreón con número de cliente 200443913.

- Para el trámite de 25 créditos por un importe de \$1,565,701.86 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil setecientos un pesos 86/100 M.N.), se observan presuntas alteraciones en el comprobante de domicilio presentado, ya que muestran el mismo importe a pagar, número de cuenta y código de barras; sin embargo muestran nombre y dirección diferentes. Anexo 5

2. Por otra parte se observó el otorgamiento irregular de 5 créditos, por un monto de \$348,275.46 (Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 46/100 M.N.), ya que se registró en la solicitud de crédito y en el sistema de Crédito CREDERE, un sueldo bruto mensual superior al que amparan los recibos de nómina del centro de trabajo, debiendo haberse registrado el importe más bajo de acuerdo a la normatividad establecida, lo que trajo como consecuencia que se otorgaran créditos por un importe mayor al que realmente correspondía a los trabajadores. Anexo 6

FUNDAMENTO LEGAL.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).

3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT  
Numerales 9 y 10.

2. El Subdirector General Comercial deberá:

Solicitar a la Dirección Estatal en Torreón, requerir al personal encargado de la autorización, una explicación por escrito de las causas por las cuales registraron en la solicitud de crédito y en el sistema de Crédito CREDERE, un sueldo bruto mensual superior al que amparan los recibos de nómina del centro de trabajo, incumpliendo con la normatividad establecida.

*Entregable: Nota informativa específica, suscrita por el personal involucrado.*

PREVENTIVAS:

El Director General Adjunto de Crédito y Finanzas en coordinación con la Directora General Adjunta Comercial y Subdirector General Comercial deberán:

Instruir a la Directora de plaza de Torreón para que en el proceso de originación del crédito, de aquellos trabajadores que presenten certificación con sello, se efectúe la confirmación de la información con el centro de trabajo correspondiente antes de continuar con el trámite de autorización.

Evaluar y en su caso modificar las Políticas y Procedimientos del Manual de Crédito del Instituto FONACOT, a fin de que las certificaciones que emitan los centros de trabajo a favor de sus trabajadores sea electrónica con lo cual se evitará la falsificación de este trámite.

*Entregable: Oficio con el que se instruye a la Dirección estatal de Torreón para efectuar la confirmación de la información con*

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberto Bautista Loraquino  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**  
**Cédula de Observaciones**

Hojas No. 11 de 25  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 21,095 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 21,095 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 11,752 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

los centros de trabajo.

Entregable: Oficio donde se mencionen las modificaciones al sistema y cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar, a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza

Nombre: Lic. Diego Antónilo Ochoa Máynez.  
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Nombre: Laura Isabel León Ochoa.  
Cargo: Directora General Adjunta Comercial.

Nombre: Ing. Marcó Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.


Fecha compromiso: 6 de junio de 2017.

Fecha de firma: 30 de marzo de 2017.

Fecha de elaboración: 23 de marzo de 2017

  
L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

  
Lic. José Alberto Bautista Torrazaquino  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

  
Lic. José Antonio Méndez Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 20 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: \$ 249,727 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 28,238 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 16,266 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

TRÁMITE DE CRÉDITOS CON COMPROBANTES PRESUNTAMENTE APÓCRIFOS E INCONSISTENCIAS EN SU ORIGINACION.

De la Dirección de Plaza de Vallejo, se seleccionó una muestra de 224 créditos otorgados en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 por un importe de \$ 25,449,304.41 (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 41/100 M.N.), que presentan pago cero y mensualidades vencidas de los cuales este Órgano Interno de Control observó diversas irregularidades en 124 créditos (55%) por un monto total ejercido de \$16,266,748.41 (Dieciséis millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 M.N.) (64%), mismas que se detallan a continuación:

1 TRAMITE DECRETITOS CON COMPROBANTES PRESUNTAMENTE APÓCRIFOS

- El Centro de Trabajo Municipio de Ecatepec, no reconoció como trabajadores a 51 personas mismas que tramitaron igual número de créditos ostentando ser sus trabajadores con documentación presuntamente apócrifa, por un importe de \$8,145,473.51 (Ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.). Cabe mencionar que de estos créditos, 40 ya fueron notificados al Área de la Abogada General por la Dirección de Plaza Vallejo, con oficio.

- Se identificaron 65 certificaciones de datos presentadas por los trabajadores del Centro de trabajo Municipio de Ecatepec para el trámite de créditos, que el centro de trabajo confirmó no haber expedido por un importe de \$ 10,714,382.73 (Diez millones setecientos catorce mil trescientos ochenta y dos pesos 73/100 M.N.); así como tres certificaciones expedidas por otros dos Centros de Trabajo, por un importe de \$366,088.80 (trescientos sesenta y seis mil ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), en donde el sello y/o la firma no corresponden a las registradas en la tarjeta de firmas autorizadas.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

- Por tratarse de irregularidades cometidas por personas externas al Instituto FONACOT, este OIC, entregará en el mes de abril, un Informe a la Oficina de la Abogada General, que contiene casos que evidencian inconsistencias en la originación de créditos. Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 79, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 70, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Para el caso del Centro de Trabajo Municipio de Ecatepec, se requiere que el Director de Plaza Vallejo efectúe la confirmación de la información laboral de ocho trabajadores, por un importe de \$1,204,656.95 (un millón doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.), e informar del resultado al OIC para que efectúe las acciones que determine prudentes.

- El Director de Plaza Vallejo deberá requerir al personal encargado de la autorización, una explicación por escrito/de las causas por las cuales registraron en la solicitud de crédito y en el sistema de Crédito CREDERE, un sueldo bruto mensual superior al que amparan los recibos de nómina o la certificación del centro de trabajo, incumpliendo con la normatividad establecida; así como otorgar créditos con comprobantes de domicilio que no cumplen con la vigencia

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad

C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tallo  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 21 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: \$ 249,727 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 28,238 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 16,266 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observó la utilización de 57 recibos de nómina presuntamente falsificados, para la obtención de créditos, toda vez que se comprobó en el Portal del Sistema de administración Tributaria (SAT) que los folios fiscales que aparecen en cada recibo de nómina corresponden a recibos de otras personas, por un importe de \$9,336,184.71 (nueve millones trescientos treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.); además de que se observaron que en 15 créditos los recibos de nómina fueron modificados con el objeto de incrementar el sueldo de los trabajadores, por un importe de \$1,655,458.63 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.)</li> <li>Se identificaron 20 comprobantes de domicilio presuntamente apócrifos, que fueron utilizados para el trámite de 20 créditos por un importe de \$2,197,290.66 (Dos millones ciento noventa y siete mil doscientos noventa pesos 66/100 M.N.).</li> <li>El detalle de los créditos se muestra en el anexo 1.</li> </ul>	<p>establecida en la normatividad y reportar la respuesta a este Órgano Interno de Control</p> <p>Presentar los comprobantes de domicilio, recibos de nómina, solicitudes de crédito, autorizaciones de créditos y documentación de actualizaciones de créditos faltantes y en caso de no contar con dichos comprobantes, presentar justificación de ello.</p> <p><i>Entregable: Notas informativa específica, suscrita por el personal involucrado y copia de la documentación faltante.</i></p>
<p><b>2 TRÁMITE DE CRÉDITOS CON INCONSISTENCIAS EN SU ORIGINACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificaron ocho créditos sin actualización de su documentación por un importe de \$1,025,073.90 (Un millón veinticinco mil setenta y tres pesos 90/100 M.N.).</li> <li>Se detectó que personal analista registró en 26 solicitudes de crédito y en el sistema de Crédito CREDERE, un sueldo bruto mensual superior al que amparan los recibos de nómina y en las certificaciones presentados por los trabajadores, por un importe de \$2,729,462.58 (Dos millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), lo que trajo como consecuencia que se otorgaran créditos por un importe mayor al que realmente correspondía a los trabajadores, incumpliendo la normatividad establecida.</li> <li>Se observaron tres expedientes que no cuentan con la solicitud de crédito, por un importe de \$223,449.90 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.) y cuatro expedientes sin el formato de autorización del crédito por un importe de \$435,077.10 (Cuatrocientos treinta y cinco mil setenta y siete pesos 10/100 M.N.).</li> <li>Se detectaron 12 expedientes de crédito proporcionados a este Órgano Interno de Control, que no presentan comprobante de domicilio y algunos otros que lo contienen no cumplen con la vigencia establecida en la normatividad, por un importe de \$1,007,412.82 (Un millón siete mil cuatrocientos doce pesos 82/100 M.N.).</li> </ul>	<p>1. El Director General Adjunto de Crédito y Finanzas en coordinación con la Directora General Adjunta Comercial y Subdirector General Comercial deberán:</p> <p>Instruir al Director de Plaza Vallejo para que en el proceso de originación del crédito, de aquellos trabajadores que presenten certificación con sello, se efectúe la confirmación de la información con el centro de trabajo correspondiente antes de continuar con el trámite de autorización.</p> <p>Evaluar y en su caso modificar las Políticas y Procedimientos del Manual de Crédito del Instituto FONACOT, a fin de que las certificaciones que emitan los centros de trabajo a favor de sus trabajadores sea electrónica con lo cual se evitará la falsificación de este trámite.</p> <p><i>Entregable: Oficio con el que se instruyo a al Director de Plaza Vallejo para efectuar la confirmación de información con los centros de trabajo.</i></p> <p><i>Entregable: Oficio donde se mencionen las modificaciones al sistema y cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar, a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.</i></p>

C.P. Mario Villalobos Rósas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad

C.P. Garmier Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Méndez Tejada  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 22 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: \$ 249,727 milés de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 28,238 milés de pesos  
Monto por aclarar: \$ 16,266 milés de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

- Se detectaron 11 expedientes sin el recibo de nómina incumpliendo la normatividad establecida, por un importe de \$912,451.72 (Novecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.).  
El detalle de los créditos se muestra en el anexo 2.

FUNDAMENTO LEGAL.

Inconsistencia I.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 03/11/2016 a la fecha).  
2. Sujetos de crédito.


Inconsistencia II.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/2016).  
3.5 Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.3 Procedimiento para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 03/11/2016 a la fecha).  
8.1.2 Evaluación y Aprobación.

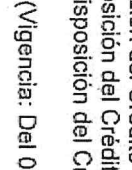
2. El Director de Plaza Vallejo deberán reforzar las actividades de supervisión, con la finalidad de que las operaciones se realicen en apego a lo establecido en las normas y procedimientos en materia de otorgamiento, recuperación de crédito FONACOT y resguardo.

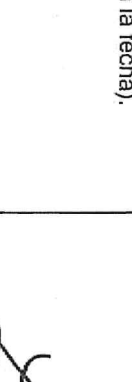
Entregable: Oficio donde se mencionen cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.

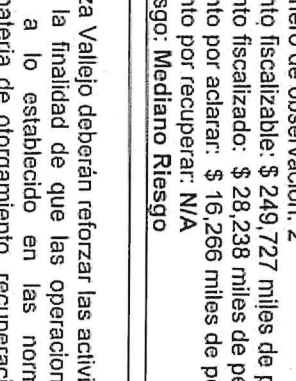
  
Nombre: Lic. Laura Isabel León Ochoa  
Cargo: Directora General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT

  
Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Maynez  
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT

  
C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control



  
Lic. José Antonio Mendoza Téllo  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 23 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: \$ 249,727 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 28,238 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 16,266 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

	<p> Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta. Cargo: Subdirector General Comercial del Instituto FONACOT</p> <p> Nombre: Lic. Ignacio-Israel Collin Salazar Cargo: Director de Plaza Vallejo</p> <p>Fecha compromiso: 6 de junio de 2017. Fecha de firma: 30 de marzo de 2017.</p> <p>Fecha de elaboración: 24 de marzo de 2017</p>
--	--

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad



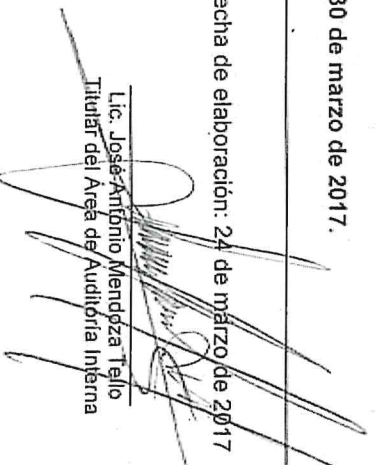
C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad



L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control



Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas' No. 29 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$ 159,330 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,728 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 5,714 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN

TRÁMITE DE CRÉDITOS CON COMPROBANTES PRESUNTAMENTE APÓCRIFOS E INCONSISTENCIAS EN SU ORIGINACION.

CORRECTIVAS:

RECOMENDACIONES

En la Dirección de Plaza de Zaragoza, se seleccionó una muestra de 79 créditos por un monto total ejercido de \$7,518,447.28 (Siete millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 28/100 M.N.), de los cuales se detectaron diversas irregularidades en 61 créditos (77%) por un monto total ejercido de \$5,714,821.44. (Cinco millones seiscientos catorce mil ochocientos veintinueve pesos 44/100 M.N.) (76%), entre las que destacan las siguientes:

1. Para los casos de los Centros de Trabajo del Municipio de Nezahualcóyotl y los otros 6 Centros de Trabajo, se requiere que el Director de Plaza Zaragoza efectúe la confirmación de la información laboral de los trabajadores e informar del resultado al OIC para que efectúe las acciones que determine prudentes.

1 CRÉDITOS CON COMPROBANTES PRESUNTAMENTE APÓCRIFOS

Entregable: Deberán informar mediante oficio dirigido al Órgano Interno de Control, las acciones que se han realizado al respecto, así como proporcionar a este Órgano Interno de Control las gestiones realizadas para la verificación de los datos laborales solicitados.

- Se observó la utilización de 21 recibos de nómina presuntamente falsos, para la obtención de igual número de créditos por el personal del Centro de Trabajo Municipio de Nezahualcóyotl, toda vez los folios de los recibos se repiten en distintas quincenas del mismo trabajador o no cuentan con este dato, por un importe de \$2,064,084.23 (dos millones sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), además se observó que en 18 créditos se presentaron recibos de nómina presuntamente falsificados, para la obtención de créditos, del personal de seis Centros de Trabajo, toda vez que se comprobó en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) que los importes de los recibos de nóminas registrados son menores a los presentados físicamente.

- Se identificaron cinco comprobantes de domicilio presuntamente apócrifos, que fueron utilizados para el trámite de 20 créditos por un importe de \$527,041.27 (Quinientos veintisiete mil cuarenta y un pesos 27/100 M.N.).

El detalle de los créditos se muestra en el anexo 1

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad

C.P. Carmel Soledad Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Estebán Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Trejo  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 30 de 45  
Número de auditoría: 612017  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$ 159,330 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,728 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 5,714 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

2 TRAMITE DE CRÉDITOS CON INCONSISTENCIAS EN SU ORIGINACIÓN

- Se identificaron ocho créditos sin actualización de su documentación por un importe de \$656,547.16 (Seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 16/100 M.N.).

- Se detectó que personal analista registró en seis solicitudes de crédito y en el sistema de Crédito CREDERE, con un sueldo bruto mensual superior al que amparan los recibos de nómina y por las certificaciones presentados por los trabajadores, por un importe de \$507,768.36 (Quinientos siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 36/100 M.N.), lo que trajo como consecuencia que se otorgaran créditos por un importe mayor al que realmente correspondía a los trabajadores, incumpliendo la normatividad establecida.

- Se observó un expediente sin el formato de autorización del crédito por un importe de \$76,793.10 (Setenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.).

- Se detectaron nueve expedientes de crédito proporcionados a este Órgano Interno de Control, que no presentan comprobante de domicilio y algunos otros que lo contienen no cumplen con la vigencia establecida en la normatividad, por un importe de \$758,251.19 (Setecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 19/100 M.N.).

- Se detectaron 12 expedientes sin el recibo de nómina incumpliendo la normatividad establecida, por un importe de \$1,057,811.39 (Un millón cincuenta y siete mil ochocientos once pesos 39/100 M.N.).

El detalle de los créditos se muestra en el anexo 2.

FUNDAMENTO LEGAL.

Inconsistencia I.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 03/11/2016 a la fecha).  
2. Sujetos de crédito.

Presentar los comprobantes de domicilio, recibos de nómina, autorizaciones de créditos y documentación de actualizaciones de créditos faltantes y en caso de no contar con dichos comprobantes, presentar justificación de ello.

*Entregable: Notas informativa específica, suscrita por el personal involucrado y copia de la documentación faltante.*

**PREVENTIVAS:**

1. El Director General Adjunto de Crédito y Finanzas en coordinación con la Directora General Adjunta Comercial y Subdirector General Comercial deberán:

Instruir al Director de plaza Zaragoza para que en el proceso de originación del crédito, de aquellos trabajadores que presenten certificación con sello, se efectúe la confirmación de la información con el centro de trabajo correspondiente antes de continuar con el trámite de autorización.

Evaluar y en su caso modificar las Políticas y Procedimientos del Manual de Crédito del Instituto FONACOT, a fin de que las certificaciones que emitan los centros de trabajo a favor de sus trabajadores sea electrónica con lo cual se evitará la falsificación de este trámite.

*Entregable: Oficio con el que se instruyo a al Director de Plaza Zaragoza para efectuar la confirmación de información con los centros de trabajo.*

*Entregable: Oficio donde se mencionen las modificaciones al sistema y cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar, a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza*

G.F. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad

C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

L.C. José Antonio Mañóza Téllez  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones


Hojas No. 31 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$ 159,330 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,728 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 5,714 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo


Inconsistencia II.


Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/2016).  
3.5 Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.3 Procedimiento para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.25 (Vigencia: Del 03/11/2016 a la fecha).  
8.1.2 Evaluación y Aprobación.

2. El Director de Plaza Zaragoza deberán reforzar las actividades de supervisión, con la finalidad de que las operaciones se realicen en apego a lo establecido en las normas y procedimientos en materia de otorgamiento, recuperación de crédito FONACOT y resguardo.


*Entregable: Oficio donde se mencionen cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.*

  
Nombre: Lic. Laura Isabel León Ochoa  
Cargo: Directora General Adjunta Comercial  
del Instituto FONACOT

  
Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Maynez  
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas  
del Instituto FONACOT

  
C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad

  
C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

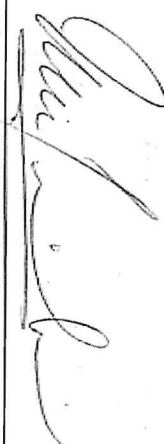

  
Lic. José Antonio Mendoza Fello  
Titular del Área de Auditoría Interna






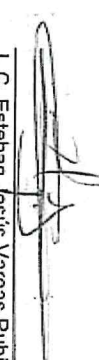
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 32 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$ 159,330 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,728 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 5,714 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

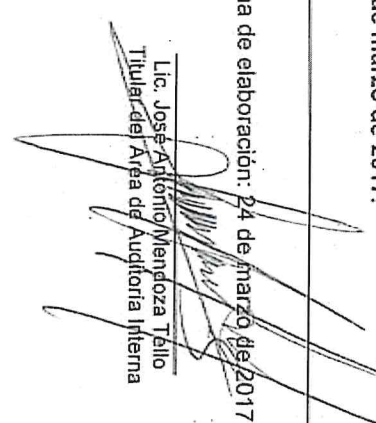
	<p> Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta. Cargo: Subdirector General Comercial del Instituto FONACOT</p> <p> Nombre: Lic. Gregorio Muñoz Aguilar Cargo: Director de Plaza</p> <p>Fecha compromiso: 6 de junio de 2017. Fecha de firma: 30 de marzo de 2017.</p>
--	--

  
C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de  
Alta Responsabilidad

  
C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Fecha de elaboración: 24 de marzo de 2017

  
Lic. José Antonio Mendoza Tallo  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 36 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 4  
Monto fiscalizable: \$ 10 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 10 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 6.2 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".	

OBSERVACIÓN

DEFICIENTE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA.

El 28 de febrero de 2017, este Órgano Interno de Control, practicó arqueo del Fondo Fijo de Caja asignado a la Dirección Estatal Torreón, cuyo monto asciende a \$10,000.00, determinándose un faltante por la cantidad de \$6,198.00 (Seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Al respecto la Coordinadora Administrativa encargada del fondo fijo, comentó que había extraviado los comprobantes que amparan la cantidad mencionada.

Sobre el particular, es importante destacar que el Manual Financiero del Instituto FONACOT establece en el Apartado 3.2 Titulares del Fondo Fijo de Caja numeral 6, que se debe reportar cualquier irregularidad al Director Comercial y realizar un reporte detallado, sin embargo la Coordinadora Administrativa no dio aviso a la Directora Estatal ni se levantó ningún reporte.

FUNDAMENTO LEGAL.

Manuel Financiero

- 3 Obligaciones Generales.
- 3.1 Para Todo el Personal del Instituto FONACOT.
- 3.2 Titulares del Fondo Fijo de Caja.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

La Directora Estatal en Torreón, deberá:  
Solicitar a la Responsable del fondo fijo de caja de la Dirección Estatal Torreón, reintegrar a la brevedad el monto faltante por \$6,198.00.

Entregable: Comprobante del reintegro de los \$6,198.00.

PREVENTIVAS:

El Subdirector General Comercial deberá:

Instruir a la Directora Estatal de Torreón y a la Coordinadora Administrativa, para que en lo sucesivo se apeguen a lo establecido en el Manual Financiero del Instituto FONACOT, con respecto a reportar cualquier irregularidad y realizar un arqueo del fondo fijo asignado una vez al mes así como mantener un expediente sobre los mismos, verificando la correcta custodia del efectivo y los comprobantes.

Entregable: Oficio debidamente firmado, mediante el cual se instruya a la Directora Estatal y a la responsable del Fondo Fijo de Caja.

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberto Baulista Lorrabaquío  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 37 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 4  
Monto fiscalizable: \$ 10 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 10 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 6.2 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo


Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.

Nombre: Lic. Miguel Santiago Martínez Monroy  
Cargo: Director de Supervisión de Operaciones.

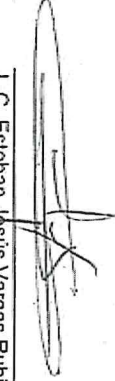
Fecha compromiso: 6 de junio de 2017.

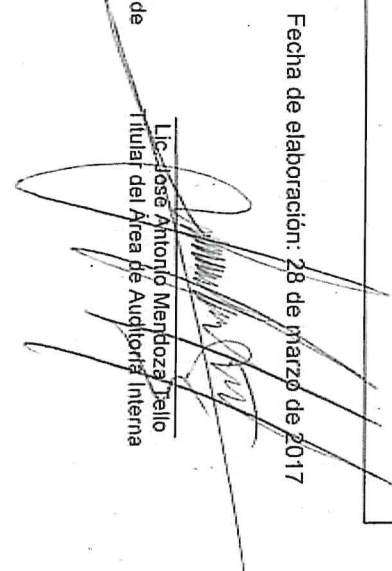
Fecha de firma: 30 de marzo de 2017.

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2017

  
L.C.P. José Antonio Hernández Arostico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

  
Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

  
Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cedula de Observaciones

Hojas No. 38 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 5  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto por aclarar:  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: <b>Instituto FONACOT</b>	Sector: <b>Trabajo y Previsión Social</b>	Clave: <b>14120</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".</b>

**OBSERVACIÓN**

**DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN HACIA LOS PRESTADORES DE SERVICIO EXTERNOS DE COBRANZA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ESTATAL TORREÓN.**

Derivado de la revisión que este Órgano Interno de Control efectuó al programa de visitas de supervisión a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, se observó que no fueron elaborados por parte del Coordinador de Cobranza, los cuestionarios de revisión integral correspondiente al ejercicio 2016, de los Despachos "Corporativo Morales Martínez", "Damián Alejandro Aldaz Vázquez" y "Corporativo PREA".

Los cuestionarios establecidos en el Manual de Crédito para su elaboración son:

- Cuestionario de revisión integral.
- Cuestionario de reportes de gestiones desarrolladas.
- Cuestionario de análisis de infraestructura del Prestador de Servicios Externos de Cobranza.
- Cuestionario de disponibilidad del Prestador para la atención de la cartera.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).

**4.3 Recuperación Extrajudicial**

**4.3.1 Políticas para la Recuperación Extrajudicial**

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

La Directora Comercial Regional Zona Noreste deberá:

Solicitar al Coordinador de Cobranza de la Dirección Estatal en Torreón, sean presentados los cuestionarios elaborados a los Despachos "Corporativo Morales Martínez", "Damián Alejandro Aldaz Vázquez" y "Corporativo PREA", correspondientes al ejercicio 2016.

*Entregable: Oficio al Coordinador de Cobranza de la Dirección Estatal Torreón y cuestionarios debidamente elaborados.*

**PREVENTIVA:**

La Directora Regional Zona Noreste deberá:

Instruir a la Directora Estatal en Torreón, para que supervise que se cumpla con la responsabilidad de elaborar los cuestionarios de las visitas realizadas a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, tal y como lo señala la normatividad.

*Entregable: Oficio debidamente firmado, mediante el cual se instruya al Directora Regional Zona Noreste y a la Directora Estatal en Torreón.*

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberto Bautista Llorabaquiu  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 39 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 5  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto por aclarar:  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

7. El Instituto FONACOT estará facultado para realizar visitas de supervisión a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza en forma bimestral, respecto de las cuentas que tengan encomendadas, proporcionando el Prestador de Servicios, todo género de facilidades al personal comisionado por el Instituto. Es responsabilidad de los Directores Comerciales Regionales, Estatales y de Plaza y/o Coordinadores de Cobranza efectuar las visitas de supervisión de forma puntual conforme a los formatos establecidos para dicho fin, bajo la premisa de obtener una evaluación bimestral de la operación y funcionamiento de los Prestadores de Servicios y detectar posibles inconsistencias que pudieran poner en riesgo el patrimonio del Instituto o de sus clientes.

Asimismo la Dirección de Cobranza podrá realizar visitas de supervisión a los Despachos a fin de revisar que se lleve a cabo la cobranza conforme se señala en el Manual de Crédito y Contrato de Prestación de Servicios.

4.3.3 Procedimiento para la Recuperación Extrajudicial

Director Comercial Regional, Estatal, de Plaza, Coordinador de Cobranza y/o Analista Delegacional

Efectuar las visitas de supervisión de forma puntual conforme a los formatos establecidos para dicho fin, bajo la premisa de obtener una evaluación bimestral de la operación y funcionamiento de los Prestadores de Servicios y detectar posibles inconsistencias que pudieran poner en riesgo el patrimonio del Instituto o de sus clientes.

Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Máñez.  
Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Nombre: Laura Isabel León Ochoa.  
Cargo: Directora General Adjunta Comercial.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.

Fecha compromiso: 6 de junio de 2017.  
Fecha de firma: 30 de marzo de 2017.

Fecha de elaboración: 22 de marzo de 2017

L.C.P. José Antonio Hernández Arostico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquín  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 40 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 6  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto por aclarar:  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

REZAGO EN EL ENVÍO DE EXPEDIENTES AL PAPER LESS

Como resultado de la inspección física en la Dirección Estatal Torreón, para constatar el envío oportuno de los expedientes de afiliación de centros de trabajo al archivo de concentración, a cargo del prestador de servicios de guarda y custodia PAPER LESS S.A. de C.V., este Órgano Interno de Control determinó un rezago de 303 expedientes de afiliación de centros de trabajo que no han sido enviados para su guarda y custodia. En algunos casos el rezago es por más de un año como se muestra en el Anexo 1, cuando la normatividad establece que el envío deberá ser semanalmente.

Esta situación representa riesgo de extravío y/o maltrato de la documentación, en virtud de que 56 expedientes se encontraban en la oficina de la Coordinadora Administrativa, sin ningún control ni resguardo.

FUNDAMENTO LEGAL.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 al 02/11/16).

3.4 Integración y Archivo de Expedientes de Centros de Trabajo (patrón)  
3.4.1 Políticas para la Integración y Archivo de Expedientes de Centros de Trabajo (patrón)

CORRECTIVAS:

La Directora Estatal en Torreón, deberá:

Supervisar el envío inmediato de los expedientes de afiliación de centros de trabajo al Archivo de concentración al prestador de servicios denominado PAPER LESS S.A. de C.V., para su guarda y custodia.

Entregable: Evidencia del envío de expedientes al prestador de servicios PAPER LESS S.A. de C.V.

PREVENTIVA:

El Director General Adjunto de Crédito y Finanzas en coordinación con la Directora General Adjunta Comercial y Subdirector General Comercial deberán:

Solicitar a la Directora Estatal en Torreón, para que se apege a lo estipulado en el Procedimiento para la Integración y Archivo de Expedientes de Centros de Trabajo (patrón), en lo que respecta a la integración y envío oportuno al Archivo de concentración

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberter Batúlista-Lorabañigo  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Méndez Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 41 de 45  
Número de auditoría: 6/2017  
Número de observación: 6  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto por aclarar:  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Solicitar al Director de Crédito del Instituto FONAOCT, se refuerce la supervisión de la operación para el envío oportuno de los expedientes al prestador de servicios de guarda y custodia de documentos.

Entregable: Oficio debidamente firmado, mediante el cual se instruya al personal, el apego a las normas y políticas establecidas.

Nombre: Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez.

Cargo: Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Nombre: Lic. David Josué Carpio González  
Cargo: Director de Crédito

Fecha compromiso: 6 de junio de 2017.

Fecha de firma: 30 de marzo de 2017.

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2017

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo de  
Alta Responsabilidad

Lic. José Albeiro Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna